**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16147**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**APOYO INSTITUCIONAL ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba |
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 17/08/2021 | **HORA:** | 16:45 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 150 No. 53-91 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 102415.18 $Y_1$: 115085.79<br>$X_2$: 102435.02 $Y_2$: 115082.35<br>$X_3$: 102439.52 $Y_3$: 115113.84<br>$X_4$: 102421.00 $Y_4$: 115117.54 | | |
| **BARRIO:** | La Victoria Norte | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 90m² | | |
| **UPZ:** | 19- El Prado | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 3 | | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0118OASK | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 705m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-41086 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio de la Calle 150 No. 53-91, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 021 del 04 de agosto de 1952, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" La Victoria Norte de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| CAR-2011 | Junio de 2011 |
| DI-6263 | Enero de 2012 |
| DI-10749 | Julio de 2017 |
| DI-12859 | Febrero de 2019 |

El día 30 de Junio de 2011 personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 150 No. 53 – 91, producto de lo cual se emitió el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR – 2011, identificando en el costado noroccidental una edificación de uno y dos nivele. Se identificó un asentamiento diferencial en la edificación hacia el costado suroccidental de aproximadamente 5 centímetros, y se resaltó que la columna de la esquina suroccidental de la edificación presenta grietas en la parte superior, así como grietas en algunos los muros cercanos a esta. El Concepto de Amenaza Ruina No. CAR – 2011 concluyó que existía un daño fuerte en la esquina suroccidental de la edificación, como también la edificación presenta deterioro generalizado en los elementos estructurales de este sector, razón por la cual ante cargas normales de servicio, se evidenció posibilidad de colapso del costado suroccidental de la edificación a largo plazo. Se recomendó realizar un estudio técnico que determine las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación hacia el costado suroccidental y que formule las alternativas de solución, con el fin de desarrollar actividades de solución que determine dicho estudio.

En las visitas realizadas por parte del IDIGER en los años 2012, 2017 y 2019 no se han identificado cambios significativos a los descritos en el Concepto de Amenaza Ruina No. CAR – 2011, identificando que no se han llevado a cabo alguna acción de reparación o reforzamiento del costado suroccidental de la edificación. En las visitas realizadas se recomendó no hacer uso de la edificación mediante el formato No. 4466 y la restricción de uso tanto del sendero peatonal sobre la Carrera 54, como de la zona verde del costado sur de la edificación mediante el formato No. 0177.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

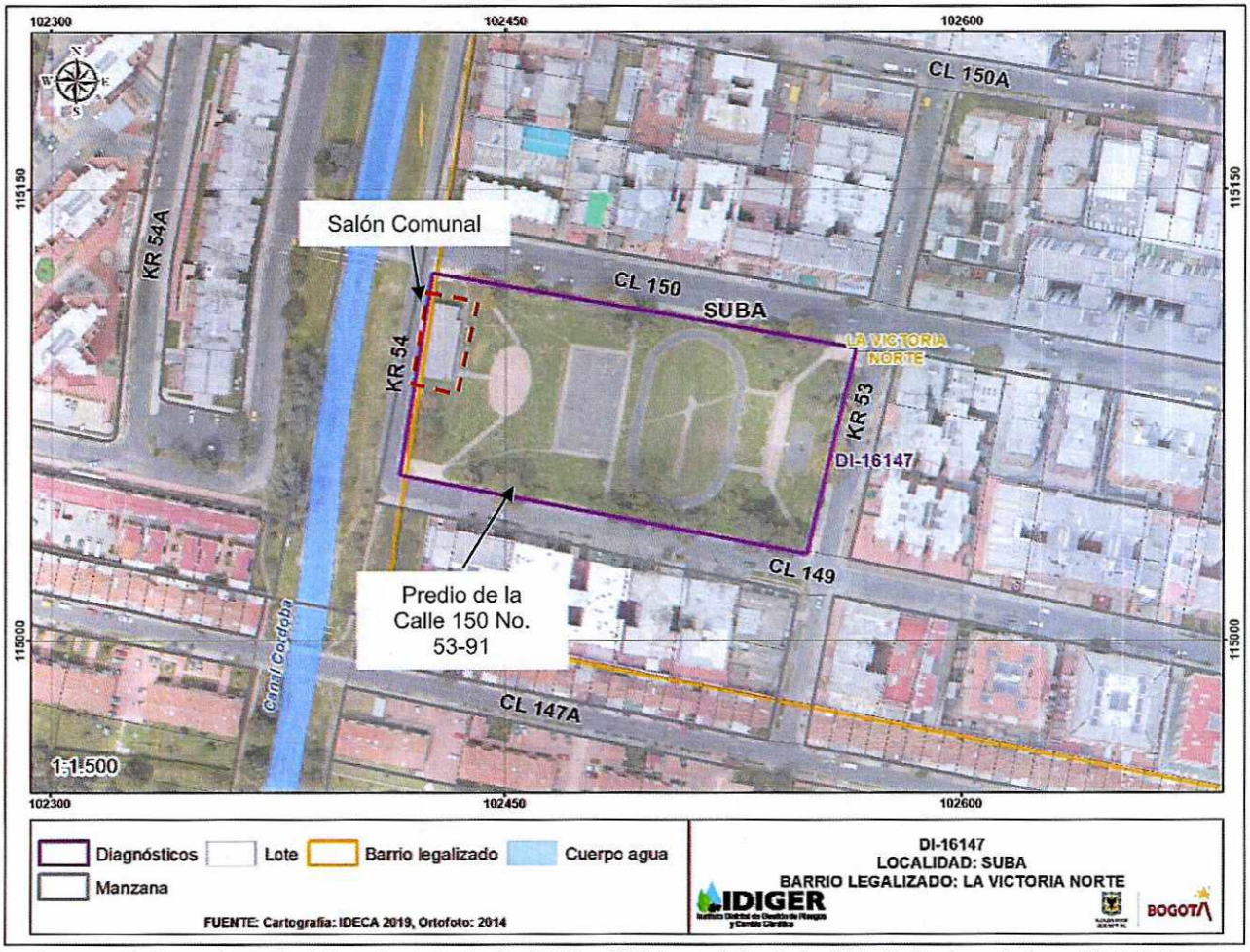



**Imagen 1.** Georreferencia del predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte en la Localidad de Suba

## 8. DESCRIPCION

El día 17 de agosto de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles, construidas en su mayoría posiblemente bajo un sistema de muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1).

En el costado noroccidental del predio de la Calle 150 No. 53 – 91 se emplaza un salón comunal de dos (02) niveles en el costado norte y un (01) nivel en el costado sur, construida hace aproximadamente 30 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y cubierta liviana en cerchas metálicas en perfiles tubulares estructurales (PTE) y ángulos metálicos (ver fotografías 2 y 3). Se identifica en el costado suroccidental de la estructura que, persisten los daños




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

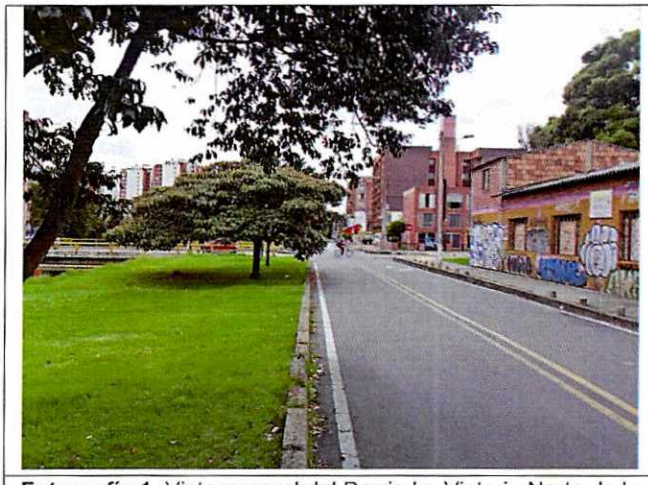
Código Postal: 111071

identificados en los antecedentes descritos en el numeral 6 del presente informe, correspondientes a grietas de hasta 1.50cm de abertura en una de las columnas en concreto reforzado, y grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 5mm de abertura y 2.0m de longitud en muros de cerramiento en mampostería no reforzada de los costados sur y occidente (ver fotografías 4 a 6). Asimismo, el asentamiento en el costado suroccidental descrito en el Concreto e Amenaza Ruina No. CAR – 2011 persiste.

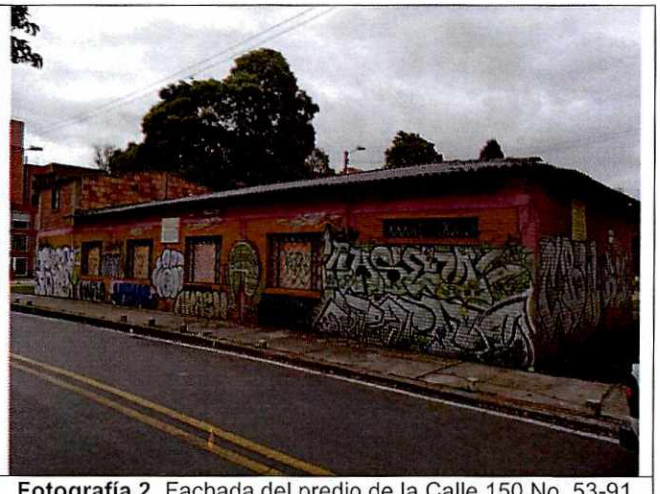
## 9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en los elementos estructurales del costado suroccidental del salón comunal del predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales de la estructura.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba.



**Fotografía 2.** Fachada del predio de la Calle 150 No. 53-91



**Fotografía 3.** Vista desde el interior del salon comunal del predio



**Fotografía 4.** Grieta en columna en concreto reforzado y muro en mampostería no reforzada



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 5 y 6.** Grietas de tendencia diagonal en muros de mampostería no reforzada de los costados sur y occidente

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 150 No. 53-91 | Casa | Residencial | 2 | Severos |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse acciones de reforzamiento o reconstrucción en el costado suroccidental de la estructura del salón comunal del predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, es posible que se presenten colapsos parciales de la estructura.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda del predio de la Calle 150 No. 53-91, ubicado en los Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 17 de agosto del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado suroccidental del salón comunal en el predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, situación que se mantiene desde el año 2011 de acuerdo con lo descritos en los antecedentes del numeral 6 del presente informe. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, desde sus respectivas competencias, se reitera la recomendación de restricción de uso del salón comunal del predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, mediante el formato No. 4466 del 20 de enero de 2012, y la recomendación de restricción de uso tanto del sendero peatonal sobre la Carrera 54, como de la zona verde del costado sur de la edificación mediante el formato No. 0177 del 14 de julio de 2017, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales del inmueble que presentan daños
- Al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, desde sus respectivas competencias, teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER desde el año 2011, y mediante los documentos técnicos citados en los antecedentes, ha recomendado adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio de la Calle 150 No. 53-91, en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta, con el fin de mitigar las actuales condiciones de riesgo, y salvaguardar la integridad física de quienes transitan el sector.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma: <br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071